

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVO



NIVEL: LICENCIATURA CUATRIMESTRAL (GASTRONOMÍA)

CAMPUS: ERMITA - LA VILLA

VIGENCIA: ENERO – ABRIL 2025.

1. FORMAS Y MEDIOS DE PAGO.

- No se aceptan pagos en efectivo en los campus (cuando ocurra se debe reportar a Dirección de Campus inmediatamente). Todos los pagos deben realizarse con ficha referenciada de pago, este documento debe descargarse en el Autoservicio de Power Campus, o bien, solicitarse en la caja, en la Coordinación Administrativa del Campus de manera presencial o por medio de alguno de nuestros medios de contacto digitales.
- Todos los pagos deben realizarse en alguna de las opciones de medios de pagos que ofrece la institución como: Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte), 7 Eleven, Farmacias del Ahorro, Telecom, Chedraui, Puntos Yastás, CEP Interbancario, Ligas de Pago Banorte o Autoservicio Power Campus. Es deber del estudiante guardar copia de estos comprobantes durante todo el tiempo que curse sus estudios en los Campus de Universidad ICEL.
- Los pagos aplicados abonarán a los distintos conceptos de pago según el orden consecutivo establecido en Power Campus, mismo que va de acuerdo con el calendario de pagos. Los servicios adicionales una vez solicitados, se deben liquidar de forma obligatoria.
- El pago de las parcialidades debe liquidarse en forma obligatoria y cubrirse de acuerdo con las fechas establecidas por la institución, estas corresponden al Servicio de Cátedra en cualquiera de las modalidades académicas del Campus durante un periodo lectivo oficial (cuatrimestral), para este periodo los costos son:

N° AÑOS	LICENCIATURA					
	Total cuatrimestral	5% Contado	1er parcialidad	2da parcialidad	3er parcialidad	4ta parcialidad
3	\$ 17,680.00	\$ 16,796.00	\$ 4,420.00	\$ 4,420.00	\$ 4,420.00	\$ 4,420.00
4	\$ 14,240.00	\$ 13,528.00	\$ 3,560.00	\$ 3,560.00	\$ 3,560.00	\$ 3,560.00

- Es indispensable estar al corriente en los pagos para tener derecho al servicio educativo. Asimismo, cuando inicie un nuevo ciclo escolar o solicite cualquier trámite de certificación, titulación o baja, deberá de estar al corriente de sus pagos, incluyendo el mes en que se solicite.

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVO



NIVEL: LICENCIATURA CUATRIMESTRAL (GASTRONOMÍA)

CAMPUS: ERMITA - LA VILLA

VIGENCIA: ENERO – ABRIL 2025.

Lista de servicios que deben liquidarse en forma obligatoria (cuando ocurra)

Trámite interno de examen extraordinario (por materia).	\$ 1,520.00
Recargos mensuales por mora 1ra parcialidad.	\$ 590.00
Recargos mensuales por mora 2a, 3ra y 4ta parcialidad.	\$ 370.00
Parcialidad por materia adicional.	\$ 890.00
Idioma alumnos internos (Universidad Icel) opción a 4 parcialidades.	\$ 400.00
Idioma alumnos externos opción a 4 parcialidades.	\$ 610.00
Examen de colocación idioma.	\$ 1,300.00
Libro de inglés.	\$ 320.00
Constancia de terminación de idiomas.	\$ 400.00

Lista de servicios a solicitud (se deben liquidar de forma obligatoria)

Chamarra ICEL.	\$ 730.00
Uniformes.	\$ 2,070.00
Constancias.	\$ 360.00
Historial académico.	\$ 420.00
Investigación de pago en banco.	\$ 260.00
Reposición de credencial.	\$ 280.00
Cambio de carrera.	\$ 1,500.00
Cambio de campus.	\$ 500.00
Carta 100% créditos.	\$ 700.00
Equivalencia de estudios.	\$ 3,860.00
Estudio Socioeconómico.	\$ 230.00
Estacionamiento (cuatrimestral) sujeto a disponibilidad.	\$ 1,020.00

Lista de servicios que deben liquidarse por terminación de estudios (parcial o total)

Gastos administrativos del egresado y certificación total de estudios.	\$ 4,130.00
Trámite de certificación parcial de estudios.	\$ 2,400.00
Trámite de duplicado de certificado de estudios.	\$ 3,450.00
Trámite de titulación vía posgrado interno.	\$ 7,480.00
Trámite de derechos de titulación vía posgrado externo.	\$ 10,350.00
Trámite para la obtención de grado por excelencia académica.	\$ 14,090.00
Trámite de derechos de titulación examen CENEVAL.	\$ 10,350.00
Trámite de titulación vía experiencia profesional.	\$ 14,360.00
Trámite de titulación vía Tesis.	\$ 14,360.00
Trámite de certificación de título profesional.	\$ 3,480.00
Memoria USB con certificado digital.	\$ 560.00

Nota: Los servicios por terminación de estudios, deberán ser cubiertos acordes a los precios vigentes al momento de realizar la solicitud y los alumnos que consideren la titulación en modalidad Examen CENEVAL primero deberán realizar los trámites para la aplicación del examen directamente en el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior de forma independiente, una vez aceptado por Control Escolar deberán realizar el pago correspondiente a esta modalidad

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVO



NIVEL: LICENCIATURA CUATRIMESTRAL (GASTRONOMÍA)

CAMPUS: ERMITA - LA VILLA

VIGENCIA: ENERO – ABRIL 2025.

2.-CALENDARIO DE PAGOS

- La fecha límite de pago de las parcialidades son las siguientes

Parcialidad	Fecha límite de pago
Primera parcialidad	07-01-2025
Segunda parcialidad	07-02-2025
Tercera parcialidad	07-03-2025
Cuarta parcialidad	07-04-2025
*Aplica también para el idioma	

3.-RECARGOS Y PENALIZACIONES

- Los pagos que se realicen después de las fechas límite establecidas en el calendario de pago causarán recargos por mora (Este aparecerá como un nuevo cargo en el estado de cuenta del alumno en Power Campus al día siguiente de la fecha de vencimiento). Estos recargos son acumulables por cada fecha límite de vencimiento que transcurra hasta la fecha de liquidación y serán calculados de acuerdo con la cuota vigente.
- La inasistencia a clases del estudiante con o sin justificación, no exime del pago de las colegiaturas correspondientes.
- El estudiante que registre adeudo se considerará irregular en el periodo lectivo y se sancionará con un alto financiero y/o académico, teniendo que pagar de inmediato los cargos pendientes para ser alumno regular.
- Después de tres adeudos de parcialidades, el alumno causará baja administrativa y en caso de su reincorporación deberá liquidar los adeudos totales al precio vigente.
- No se autorizan prorrogas al calendario de pagos establecido.
- Los daños que sean causados a la institución deberán resarcirse en especie y en dos tantos. Todo bien que sea repuesto deberá contar con la facturación necesaria a nombre de la institución.

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVO



NIVEL: LICENCIATURA CUATRIMESTRAL (GASTRONOMÍA)

CAMPUS: ERMITA - LA VILLA

VIGENCIA: ENERO – ABRIL 2025.

4.-BECAS, DESCUENTOS Y PROMOCIONES

- Las familias que tengan inscritos en Universidad ICEL, más de dos hermanos, podrán tramitar un descuento del 25 %, en el pago de la colegiatura del estudiante que se encuentre cursando el nivel más avanzado.
- Los alumnos que realicen el pago de todas las parcialidades de un periodo lectivo cuatrimestral en una sola exhibición a más tardar el día de la fecha de vencimiento de la primera parcialidad obtendrán un descuento del 5%. (Excepto en idiomas).
- Los alumnos que refieran a otro alumno tendrán un descuento en su 4ta parcialidad del 100%; siempre y cuando el alumno referido haya realizado el pago de sus tres primeras parcialidades en tiempo y forma como marca el presente reglamento. En caso de referir dos o más alumnos, los descuentos aplicarán solo en la 4ta parcialidad de forma consecutiva siendo condicionante que el alumno referido no cause baja.
- Los descuentos y promociones no serán acumulables y los no especificados en el presente reglamento, siendo otorgados por Universidad ICEL, deberán tramitarse de acuerdo con los procedimientos políticas y fechas que defina la institución.
- El otorgamiento de becas solo aplica para alumnos de nuevo ingreso asignadas por el área comercial.
- El refrendo de becas se aplica de acuerdo con los siguientes lineamientos:
 - a) El alumno debe obtener un promedio mínimo en el cuatrimestre anterior de 8.5.
 - b) Haber acreditado todas las materias del cuatrimestre anterior en forma regular (sin extraordinario).
 - c) Haber cubierto en su totalidad el pago de las parcialidades y servicios solicitados del periodo actual y periodos anteriores como se señala en el presente reglamento de pagos de servicios educativos.
 - d) Al darse de baja temporal se perderá el beneficio de manera irrevocable.
 - e) Cumplir con el reglamento interno de la institución.

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVO



NIVEL: LICENCIATURA CUATRIMESTRAL (GASTRONOMÍA)

CAMPUS: ERMITA - LA VILLA

VIGENCIA: ENERO – ABRIL 2025.

5.-REEMBOLSOS

- Si antes de iniciar clases y una vez efectuados sus pagos, el estudiante decide no ingresar a la institución, podrá solicitar por escrito el reembolso correspondiente, siempre y cuando realice este trámite antes del primer día de clases y considerando el cargo de un 25% de los pagos realizados, por gastos administrativos internos. En los casos de documentación apócrifa no procede reembolso alguno.
- No aplica reembolsos por servicios educativos solicitados por el alumno.
- El proceso de reembolso solo se tramita a nombre del alumno o en caso de ser menor de edad a nombre del tutor.

6.-GENERALES:

6.1.-CAMBIO DE MODALIDAD

- La institución puede optar por cambios de modalidad, para evitar el cierre del grupo

6.2.-CAMBIO DE CAMPUS

- En caso de cambio de campus el alumno tiene hasta el vencimiento de la segunda parcialidad para pagar el concepto de equivalencia y certificado parcial de estudios.

6.3.-CAMBIO DE CARRERA

- En caso de cambio de carrera el alumno tiene hasta el vencimiento de la segunda parcialidad para pagar el concepto de equivalencia, certificado parcial de estudios y cambio de carrera.

6.4.- ARTÍCULOS PROMOCIONALES

- El uso del uniforme dentro de la institución es obligatorio.
- La adquisición del uniforme en campus no es obligatoria.
- Los artículos promocionales ICEL que se encuentren en venta dentro de Campus no serán obligados a su compra.

Los servicios que preste la institución, no especificados en el presente reglamento, se cubrirán de acuerdo con los procedimientos, importes y fechas determinados por la institución.

Consulta nuestras opciones de pago vigentes en www.iceledu.mx/opciones-de-pago

Hago constar que estoy de acuerdo con el contenido de este documento y es por ello por lo que no tengo inconveniente en firmarlo como constancia de mis obligaciones, manifestando que se me ha dado un ejemplar de este.

Nombre, firma del estudiante, padre y/o tutor, matrícula y fecha.